

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-06/2012, “Desinstalación, suministro e instalación de chiller’s de aire acondicionado para el ETP y de un equipo de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa MP Service, S.A. de C.V.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2387, de fecha 10 de enero del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-06/2012, “Desinstalación, suministro e instalación de chiller’s de aire acondicionado para el ETP y de un equipo de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 13 de enero del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, inscribiéndose para participar las siguientes empresas y personas:

1. Ingeniería Industrial Exportadora, S.L. (Sucursal El Salvador)
2. Carlos Edgar Escoto Orellana
3. Frío Partes, S.A. de C.V.
4. Mauricio Alejandro Sánchez Moreno
5. Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.
6. Emmaya, S.A. de C.V.
7. Aire Técnico Industrial, S.A. de C.V.
8. Gama Trading, S.A. de C.V.
9. MP Service, S.A. de C.V.
10. Gamma Auto Aire, S.A. de C.V.
11. Euroaire, S.A. de C.V.
12. RM Trading Corporation, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1: Desinstalación, suministro e instalación de chiller’s de aire acondicionado y suministro e instalación de un equipo Back up de aire acondicionado para el Edificio Terminal de Pasajeros, por US \$1,200,000.00.

Lote 2: Desinstalación, suministro e instalación de un aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas para la Terminal de Carga, por US \$65,000.00.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 21 de febrero de 2012, recibándose ofertas de las empresas siguientes:

1. Frío Partes, S.A. de C.V.
2. Gama Trading, S.A. de C.V.
3. MP Service, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-06/2012, “Desinstalación, suministro e instalación de chiller’s de aire acondicionado para el ETP y de un equipo de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, para dotar al Aeropuerto de un sistema de aire acondicionado con capacidad de brindar un adecuado ambiente a la demanda de pasajeros existentes y futuros, así como también a los visitantes y usuarios de las instalaciones del Edificio Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga, considerando además el cumplimiento de las normativas de facilidades al pasajero en terminales aeroportuarias, reguladas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association/IATA), que indican que se debe proporcionar instalaciones óptimas y adecuadas para las personas que utilizan las terminales aéreas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación.

La evaluación se inició de conformidad con el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, analizando el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, para verificar que las dos ofertas se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, según el siguiente cuadro:

No.	Ofertante	Monto Total Ofertado Lote 1 (Precio CIF e Incluyendo IVA) US \$	Monto Total Ofertado Lote 2 (sin incluir IVA) US \$
1	MP Service, S.A. de C.V.	944,810.52	43,580
2	Gama Trading, S. A. de C.V.	No ofertó	52,315.55
3	Frío Partes, S.A. de C.V.	1,095,000.00	48,230.00

Las ofertas presentadas se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, por lo que continúan en el proceso de evaluación.

Evaluación Legal

Se procedió a evaluar legalmente la documentación presentada por las empresas ofertantes, obteniéndose el siguiente resultado:

Continuación Punto II

2b

1. La empresa Gama Trading, S.A. de C.V., no presentó la documentación, según lo requerido en el numeral 10.2.1 de la Sección I de las Bases, por lo que se requirió subsanar en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento, lo siguiente: a) La Declaración Jurada, ya que el proceso de licitación relacionado en el romano I, no corresponde al proceso para el que presentó su oferta; b) la fecha a partir del cual se cuenta el período de elección del Director Presidente, ya que no coincide con la credencial y su inscripción en el Registro de Comercio presentada, y c) la presentación de la Constancia de Depósito emitida por el CNR, en la cual se determina que los documentos financieros están depositados.

Al respecto, la empresa Gama Trading, S.A. de C.V., no presentó ningún documento para cumplir con la subsanación requerida en el plazo establecido, por lo cual, dicha empresa es descalificada del proceso de evaluación, de acuerdo al Numeral 12.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

2. Las empresas ofertantes MP Service, S.A. de C.V. y Frío Partes, S.A. de C.V., cumplieron con los requerimientos de las Bases de Licitación, por lo que calificaron para ser evaluadas financieramente.

Evaluación Financiera

Se procedió a evaluar financieramente a las empresas MP Service, S.A. de C.V. y Frío Partes, S.A. de C.V., obteniéndose el siguiente resultado:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	MP Service, S.A. de C.V.	Frío Partes, S.A. de C.V.
Índice de Solvencia	Mayor o igual que 0.90	5.22	1.46
Capital de trabajo	Mayor o igual que el 10% del monto ofertado	(10%) US \$101,033.88	(50%) US \$504,672.44
Endeudamiento General	Menor o igual que 70%	55%	64%
EVALUACIÓN		CUMPLE	CUMPLE

Las dos empresas MP Service, S.A. de C.V. y Frío Partes, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación técnica.

Evaluación Técnica

Con base en los numerales 1.4 y 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar los requerimientos técnicos, resultando que:

De acuerdo al numeral 10.2.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación, se requirió la presentación de la siguiente documentación:

- a) Cuadro de Especificaciones Técnicas de carácter Obligatorio
- b) Nivel de Experiencia de la empresa ofertante, mediante 2 documentos de referencia.
- c) Constancia de Visita Técnica

Con base al numeral 2.2 Sección II de las Bases “Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan cumplido con todo lo establecido en este numeral”, por lo tanto y en vista que ambas empresas cumplen con todo lo requerido, FRIO PARTES, S.A. de C.V. y MP SERVICE, S.A. de C.V., pasan a la evaluación de la oferta económica.

Evaluación Económica

La CEO procedió a verificar la documentación económica, obteniendo los siguientes resultados:

- 1) La empresa MP Service, S.A. de C.V., presenta su carta oferta económica y plan de oferta, de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.2.4 de la Sección I, de las Bases.
- 2) En cuanto a la documentación presentada por la empresa Frío Partes, S.A. de C.V., se verificó que existen errores aritméticos y por consiguiente discrepancia entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, “Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en cifras en este último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido”, la CEO procedió a la respectiva corrección, de acuerdo a lo siguiente:

El Plan de Oferta, en relación al Lote 1, establece dos subtotales, uno precio CIF por US \$779,802.00 y el segundo subtotal por US \$315,198.00, incluyendo IVA; al trasladar el precio total a la carta oferta, se requería que se estableciera el monto total ofertado sin IVA, para lo cual el ofertante debió disminuir el IVA únicamente a la cantidad que es aplicable el referido impuesto (US \$315,198.00) y no al precio CIF.

La empresa Frío Partes, S.A. de C.V., por error descontó el IVA a la sumatoria de los dos subtotales ofertados, estableciendo en su carta oferta un monto total de US \$1,017,256.50 sin IVA, lo cual no es procedente, ya que los precios CIF son sin IVA; por lo que al corregirse, dio como resultado un monto total de US \$1,106,968.28 sin IVA, con base en el Plan de Oferta.

LOTES	SUBTOTALES OFERTADOS	TOTALES OFERTADOS (Incluyendo IVA)	TOTALES OFERTADOS (sin incluir IVA)	MONTO TOTAL CORREGIDO POR CEPA (sin incluir IVA)
Lote 1	*Precio CIF US \$779,802.00 *Precio Incluyendo IVA US \$315,198.00	US \$1,095,000.00	US \$969,026.54	US \$1,058,738.28
Lote 2	* Precio Incluyendo IVA US \$54,499.90	US \$54,499.90	US \$48,230.00	US \$48,230.00
SUMATORIA DE TOTALES			US \$1,017,256.50	US \$1,106,968.28

Continuación Punto II

2d

En conclusión, los montos considerados para efectos de la evaluación económica son:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO LOTE 1 (PRECIO CIF-SIN INCLUIR IVA) US \$	MONTO OFERTADO LOTE 2 (SIN INCLUIR IVA) US \$	MONTO TOTAL (SIN IVA) US \$
MP Service, S.A. de C.V.	925,158.42	43,580.00	968,738.42
Frío Partes, S. A. de C.V.	1,058,738.28	48,230.00	1,106,968.28

Por consiguiente, la CEO concluyó que ambas empresas cumplieron con lo requerido en la evaluación económica, según lo establecido en las Bases de Licitación; siendo la oferta presentada por la empresa MP Service, S.A. de C.V., para los Lotes 1 y 2, económicamente más conveniente para CEPA, por ser la de menor monto ofertado.

IV. MARCO NORMATIVO.

Lo establecido en los Artículos 17, 18, 56, de la LACAP , 50 del RELACAP y numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-06/2012, “Desinstalación, suministro e instalación de chiller’s de aire acondicionado para el ETP y de un equipo de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa MP Service, S.A. de C.V., por un monto de US \$968,738.42, de la siguiente manera:

Lote 1: Por un monto total de hasta US \$925,158.42, lo que incluye: US \$773,988.42 Precio CIF y US \$151,170.00, sin incluir IVA, para un plazo de entrega de 240 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio; y

Lote 2: Por un monto de hasta US \$43,580.00 sin IVA, para un plazo de entrega de 120 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-06/2012, “Desinstalación, suministro e instalación de chiller’s de aire acondicionado para el ETP y de un equipo de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa MP Service, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$968,738.42, de la siguiente manera:

- Lote 1: Por un monto total de hasta US \$925,158.42, lo que incluye: US \$773,988.42 Precio CIF y US \$151,170.00, sin incluir IVA, para un plazo de entrega de 240 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio; y
- Lote 2: Por un monto de hasta US \$43,580.00 sin IVA, para un plazo de entrega de 120 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, a los ingenieros: Mauricio Álvarez, Jefe de la Sección Electromecánica, y como Supervisor a Carlos Martínez Sáenz, Supervisor Mecánico, ambos del AIES.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2012, “Suministro de Alfombra Barredora para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Servintegra, S.A. de C.V.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2396, de fecha 21 de febrero del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2012, “Suministro de Alfombra Barredora para el Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 27 de febrero del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, inscribiéndose para participar las siguientes empresas y personas:

1. Olga Margarita Melgar del Cid
2. Tecun, S.A. de C.V.
3. Servintegra, S.A. de C.V.
4. GM Group, S.A. de C.V.
5. Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
6. Quanta, S.A. de C.V.
7. Técnica Internacional, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$65,000.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 15 de marzo de 2012, recibándose ofertas de las empresas siguientes:

1. Servintegra, S.A. de C.V.
2. GM Group, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2012, “Suministro de Alfombra Barredora para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, para cumplir con el numeral 4.5 Barrido, del capítulo 4 Mantenimiento de los Pavimentos, de la parte 9 Métodos de Mantenimiento de Aeropuertos del Manual de Servicios de Aeropuertos de OACI; así como mantener la Pista Principal 07/25 de calles de rodaje y plataformas del Aeropuerto Internacional El Salvador, libre de artículos u objetos sueltos, tales como: tuercas, tornillos, arandelas, remaches, piedras, arena y grava, las cuales pueden ser absorbidas por las turbinas de las aeronaves y dañarlas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación.

La evaluación se inició de conformidad con el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, analizando los montos establecidos en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, verificándose que dichos montos se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, siendo los montos ofertados los siguientes:

Ofertantes	Montos Ofertados
	US \$ Precio CIF o Tasa Cero
Servintegra, S.A. de C.V.	29,005.60
GM Group, S.A. de C.V.	33,280.00

Las dos ofertas presentadas se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, por lo que continúan en el proceso de evaluación.

Evaluación Legal

Se procedió a evaluar legalmente la documentación presentada por las empresas ofertantes, obteniéndose que Servintegra, S.A. de C.V. y GM Group, S.A. de C.V., cumplieron con los requerimientos de las Bases de Licitación, por lo que calificaron para ser evaluadas financieramente.

Evaluación Financiera

De acuerdo a los Numerales 1.4 y 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar la presentación de la información financiera, debidamente depositada en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286, del Código de Comercio.

Las dos empresas Servintegra, S.A. de C.V. y G.M. Group, S.A. de C.V., cumplieron con dicho requerimiento, por lo que son elegibles para continuar con la evaluación técnica.

Evaluación Técnica

De acuerdo a los Numerales 1.4 y 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar los requerimientos técnicos establecidos en el Numeral 10.2.3 de la Sección I, de las respectivas Bases, resultando que:

DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	OFERTANTES	
	Servintegra, S.A. de C.V.	GM Group, S.A. de C.V.
Constancia de Visita Obligatoria	Cumple	Cumple
Experiencia del Ofertante: Se requirió como mínimo de 1 documento válido, que confirmen que el ofertante ha suministrado equipo, repuestos y/o maquinaria adquiridos directamente del exterior, entre el 1 de enero del 2007 hasta la fecha establecida para la presentación de ofertas.	Cumple Presentó 3 documentos de referencia válidos	Cumple Presentó 2 documentos de referencia válidos
Especificaciones Técnicas requeridas de cumplimiento obligatorio de la Sección V, de las Bases de Licitación.	Cumple	Cumple

Considerando que las dos empresas evaluadas cumplen con los requerimientos técnicos, son elegibles para ser evaluadas económicamente.

Evaluación Económica

La CEO procedió a verificar la documentación económica, obteniendo los siguientes resultados:

1. Las empresas Servintegra, S.A. de C.V. y GM Group, S.A. de C.V., presentan su Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conteniendo la información mínima requerida en los Anexos 5 y 6, de las Bases de Licitación.
2. Los montos ofertados, se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ofertantes	Montos Totales Ofertados US \$ Precio CIF o Tasa Cero	Resultado
Servintegra, S.A. de C.V.	29,005.60	La oferta económica es US \$35,994.40 menor a la asignación presupuestaria
GM Group, S.A. de C.V.	33,280.00	La oferta económica es US \$31,720.00 menor a la asignación presupuestaria

Por consiguiente, la CEO concluyó que ambas empresas cumplen con lo requerido en la evaluación económica, según lo establecido en las Bases de Licitación, pero la oferta presentada por Servintegra, S.A. de C.V., es la más favorable para los intereses de la Comisión.

IV. MARCO NORMATIVO.

Lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP , 50 del RELACAP, y numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2012, “Suministro de Alfombra Barredora para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Servintegra, S.A. de C.V., por un monto de Veintinueve mil cinco 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$29,005.60) Precio CIF o Tasa Cero, dentro de un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2012, “Suministro de Alfombra Barredora para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Servintegra, S.A. de C.V., por un monto de Veintinueve mil cinco 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$29,005.60) Precio CIF o Tasa Cero, dentro de un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Continuación Punto III

3c

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, a la ingeniera Xenia Henríquez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, y como Supervisor al arquitecto Luis Aguilar, Supervisor de Obras Civiles, ambos del Aeropuerto Internacional El Salvador.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-44/2012, “Servicios de Transporte para el Personal de las Zonas Aledañas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., por un plazo contractual de seis meses, contado a partir de la fecha en-que se establezca la Orden de Inicio.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2391, de fecha 31 de enero de 2012, Junta Directiva acordó declarar desierto el Lote N° 2, de la Contratación Directa CEPA CD-04/2012, “Servicios de Transporte para el Personal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, debido a que el único ofertante para este Lote no pasó la etapa de Evaluación Técnica, y autorizó a la UACI, para realizar un nuevo proceso de contratación de conformidad con la LACAP.

En vista que el Aeropuerto Internacional El Salvador, no puede prescindir del Servicio de Transporte para el buen desarrollo de las operaciones aeroportuarias, como medida de contingencia, el servicio de transporte para el personal de las Zonas Aledañas, se ha cubierto con recurso de CEPA (1 Bus del Departamento de Mantenimiento del AIES y el préstamo del microbús del Puerto de La Unión) y apoyo obtenido con una unidad de transporte facilitada por la Cooperativa del Seguro Social, al cual se le proporciona el combustible y el pago de US \$25.00 diarios al motorista de dicha unidad. Cabe mencionar que las rutas que se realizan con el Bus del Departamento de Mantenimiento y el microbús del Puerto de La Unión, no tienen la capacidad para transportar a todo el personal, poniendo además en riesgo la seguridad de los pasajeros, debido a la saturación de las unidades de transporte. Asimismo, en el caso del Bus del AIES, no está en condiciones óptimas de mantenimiento para realizar permanentemente el recorrido.

En ese sentido, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante Memorándum GAES-049/2012 y Requisición de Compra No. 231/2012, de fecha 21 de febrero de 2012, con un monto inicial de US \$28,800.00, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que gestione el proceso de compra, para contratar el servicio de transporte, durante el período de seis (6) meses; la cual por el monto estimado debe ser contratada mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

En virtud de lo anterior, con fecha 2 de marzo de 2012, se divulgó el requerimiento por medio del sitio web de COMPRASAL y a la vez se invitó a participar en el referido proceso a las siguientes personas naturales y jurídicas: Raúl Ernesto Escobar Navas, Luis Alonso Ramírez Chicas, SETCS, S.A. de C.V. y Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$31.200.00.

Continuación Punto IV

4a

Se programó la recepción de ofertas para el día 14 de marzo de 2012, presentando ofertas las siguientes personas naturales y jurídicas:

Nº	Ofertantes	Monto Ofertado US \$ (No Incluye IVA)
1	Luis Alonso Ramírez Chicas	148,209.60
2	Raúl Ernesto Escobar Navas	37,740.00
3	Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.	31,200.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-44/2012, “Servicios de Transporte para el Personal de las Zonas Aledañas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., por un plazo contractual de seis meses, contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio; ya que dicho servicio es de vital importancia para el desarrollo eficiente de las actividades operativas y administrativas del Aeropuerto Internacional El Salvador.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Unidad solicitante dio inicio con el proceso de Evaluación de las Ofertas, según lo establecido en el Numeral 2, de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, según detalle:

Evaluación Legal

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la verificación de la presentación de la documentación Legal, requerida en el numeral 8.1.1 de las referidas Bases, determinándose que los tres ofertantes cumplieron con lo requerido en el numeral en mención, por lo que se consideraron elegibles para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación Técnica.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la verificación de la presentación y contenido de los documentos requeridos en el numeral 8.1.2 de la Sección I de las referidas Bases, obteniendo el siguiente resultado:

Factores a evaluar	Cumplimiento		
	Luis Alonso Ramírez Chicas	Raúl Ernesto Escobar Navas	Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.
Experiencia del Ofertante (presentación de currículum)	No lo presentó	Cumple	Cumple
Carta Compromiso de la Experiencia del Personal Propuesto (motoristas)	Cumple	Cumple	Cumple
Antigüedad de fabricación de las unidades de transporte (no podrá ser menor al año 2000)	No presentó documentación	Cumple	Cumple
Carta Compromiso garantizando el buen estado de las Unidades	Cumple	Cumple	Cumple
Resultado	No Cumple	Cumple	Cumple

Cabe mencionar que con base a los numerales 1.5 y 1.5.2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, los cuales establecen que la CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas de los participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación si la oferta económica no estuviere acorde con los precios de mercado y referenciales de la CEPA, para proporcionar el servicio requerido; por lo tanto, no se solicitó la subsanación de la documentación técnica de la oferta presentada por Luis Alonso Ramírez Chicas, ya que excede en más del 300% a las ofertas de los demás ofertantes, por lo que no se consideró competitivo para este proceso.

En vista de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases, únicamente, los ofertantes Raúl Ernesto Escobar Navas y Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., se consideraron elegibles para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación Económica

Los ofertantes cumplen con lo estipulado en el numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, el cual establece que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberán presentarse con la información requerida en los Anexos 3 y 4.

Cabe mencionar que el numeral 2.3.2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, establece que “*si existiese discrepancia entre palabras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en cifras de este último...*”, y en vista de que el ofertante Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., en su Carta Oferta Económica presentó el monto mensual por el servicio requerido, y en el Plan de Oferta presenta el monto mensual y semestral del servicio, se tomará como monto total de la oferta lo expresado en el Plan de Oferta, para el período requerido de seis meses, el cual es por el monto de US \$31,200.00, sin IVA.

Ambos ofertantes cumplen con todas las etapas de Evaluación Técnica y Económica del proceso de Libre Gestión; pero se determinó que la Oferta Económica presentada por Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., es menor que la oferta presentada por el señor Raúl Ernesto Escobar Navas. No obstante el monto total ofertado por Línea Ejecutiva excede en un 8.33% al presupuesto inicial; pero es congruente con los precios de mercado y referenciales de la CEPA para proporcionar el servicio requerido, por lo que se procedió a realizar una transferencia presupuestaria por parte de la Unidad solicitante, según detalle:

Ofertante	Monto Inicial Presupuestado US \$ (Sin IVA)	Monto Final Presupuestado y Ofertado US \$	Aumento a Presupuesto	
			US \$	%
Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.	28,800.00	31,200.00	2,400.00	8.33

Por todo lo antes descrito, se concluye que el ofertante Línea Ejecutiva S.A. de C.V., cumplió con todas las etapas de evaluación y económicamente es la más conveniente para los intereses de la Comisión.

IV. MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II y en los numerales 1.1, 1.2 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN:

La Jefatura del Departamento de Recursos Humanos y la Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bienestar Social, ambos del Aeropuerto Internacional El Salvador, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), recomiendan Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-44/2012, “Servicios de Transporte para el Personal de las Zonas Aledañas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$31,200.00 sin incluir el IVA, por un plazo contractual de seis meses, contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-44/2012, “Servicios de Transporte para el Personal de las Zonas Aledañas del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$31,200.00 sin incluir el IVA, por un plazo contractual de seis meses, contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar al Licenciado Taurino Arístides Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, como Administrador del Contrato y a la Ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Jefe de la Sección de Desarrollo y Bienestar Social, como Supervisor del Contrato, ambos del Aeropuerto Internacional El Salvador; o quienes desempeñen sus funciones u ocupen sus cargos.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien el designe, la firma del contrato correspondiente
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

OC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Orden de Cambio N°1, del contrato derivado de la Contratación Directa CEPA CD-12/2011, “Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase I, (Recuperación de drenajes para el manejo de la escorrentía superficial)”, suscrito con la empresa Proyectos Modulares, S.A. de C.V.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorándum ILO-068/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, el Jefe del Aeródromo del Aeropuerto Internacional de Ilopango, solicitó a la UACI, gestionar la Orden de Cambio N° 1, del contrato derivado de la Contratación Directa CEPA CD-12/2011, “Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase I, (Recuperación de drenajes para el manejo de la escorrentía superficial)”, adjudicado a la empresa Proyectos Modulares, S.A. de C.V., mediante el punto Cuarto del Acta número 2378, de fecha 15 de diciembre de 2011.

El financiamiento para la ejecución de este proyecto fue obtenido a través de un Convenio firmado con el MOP, mediante el cual dicha Cartera de Estado, transfirió a CEPA, un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,500,000.00), con la finalidad de ejecutar obras de mitigación en las zonas aledañas a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, que fueron dañadas por la tormenta IDA.

El respectivo contrato fue suscrito el 26 de diciembre de 2011, por un monto de Doscientos doce mil quinientos noventa y siete 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$212,597.15) IVA incluido, por un plazo de ejecución de 140 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, del cual, 90 días calendario son para la ejecución de la obra, 20 días calendario, para la revisión de las obras y 30 días calendario, para la corrección de los trabajos.

La orden de inicio fue emitida el día 17 de enero de 2012, por lo que el plazo de ejecución de los trabajos finaliza el 15 de abril de 2012.

La empresa Proyectos Modulares, S.A. de C.V., mediante nota de fecha 19 de marzo de 2012, solicitó a la Gerencia de Ingeniería, la gestión de la Orden de Cambio No. 1, debido a modificaciones en las cantidades de obra a ejecutar, incluyendo además, una solicitud de prórroga de 30 días calendario en el plazo de ejecución de las obras.

II. OBJETIVOS

- a) Autorizar aumentos, disminuciones y nuevas partidas de obras de la Contratación referida, con la finalidad de adecuar las obras y cantidades a las condiciones realmente encontradas al inicio de la ejecución del contrato, en las cárcavas de la Zona “A” y Zona “B”, definidas en los planos del Proyecto, sin modificar el monto contractual.

- b) Prorrogar el plazo de ejecución de las obras, a fin de que el Contratista pueda finalizar las mismas, acorde a las nuevas actividades y cantidades de obra actualizadas y a ejecutar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

A partir de la Orden de Inicio y de acuerdo a lo establecido en la sección IV - Especificaciones Técnicas, numeral 3.2, el Contratista procedió a realizar el chapeo y limpieza de las zonas de trabajo y los levantamientos topográficos en las áreas de influencia de las cárcavas de las Zonas “A” y “B”, definidas en los planos del Proyecto, con el objeto de replantear las obras proyectadas. Esto debido a que los tipos de suelos predominantes en la zona (tierra blanca) son altamente susceptibles a la erosión, ante la presencia de lluvias.

Posterior a dichos trabajos, el Contratista, en conjunto con la Supervisión y el Administrador del Proyecto, determinaron variaciones en algunas cantidades de obra del contrato vigente, así como nuevas actividades que deberán ser ejecutadas, para cumplir con el objetivo de completar las obras de mitigación y recuperar los drenajes superficiales de la zona.

Tomando en cuenta las condiciones de campo encontradas, se determinó lo siguiente:

A. Variaciones en la Cárcava de la Zona “A”

- a) El volumen del relleno compactado con material de acarreo se incrementó, debido a que durante los trabajos de limpieza, se desalojaron escombros y materiales de desperdicio existentes, en áreas mayores a las indicadas en los planos, siendo su ejecución necesaria para la estabilidad del relleno proyectado.
- b) Después de finalizar la limpieza y desalojo de materiales existentes, se determinó la existencia de un pequeño volumen (15 m³ de suelo) con características aceptables, para reutilizarse en el relleno compactado, en tal sentido, se crea la partida de relleno compactado con material del lugar.
- c) Durante los trabajos de limpieza se encontraron dos muros de mampostería colapsados con dimensiones aproximadas 2.40 m² x 8 metros de largo, que fue necesario demoler, antes de iniciar los trabajos de relleno compactado.
- d) Se actualizaron las longitudes de las canaletas que serán necesarias construir para recuperar el talud completamente.

B. Variaciones en la Cárcava de la Zona “B”

Una vez finalizados los trabajos de limpieza y topografía de la zona “B”, con la información proporcionada por el Contratista, según lo establecido en el numeral 3.2 de las Especificaciones Técnicas del Proyecto, la Gerencia de Ingeniería, procedió a actualizar la proyección de las obras necesarias para la protección del talud. Lo anterior, llevaba como objetivo mantener en lo posible, las descripciones de las partidas contratadas, sin alterar los montos finales aprobados por Junta Directiva.

Como resultado de la proyección de las obras, se hace necesario modificar las siguientes partidas del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Continuación Punto V

5b

- a) Incremento de las partidas de descapote, relleno compactado y engramados, ya que las condiciones actuales reflejan que la zona adyacente a la pista 15-33, presenta una erosión mucho mayor a la considerada inicialmente.
- b) Se optimizó la partida de muros de gaviones, en el sentido de construir un muro en la parte media del talud y uno en la parte inferior de la cárcava, por lo que el volumen de los muros se reduce.
- c) Se proyectó la construcción de 2 cajas de mampostería de piedra y un cabezal, con el objetivo de cambiar la dirección de la escorrentía superficial, de acuerdo a las condiciones encontradas.
- d) Se actualizaron las longitudes de las canaletas que serán necesarias construir para recuperar el talud completamente.
- e) En la zona donde se proyectó el muro de gaviones, estación 0+040, se encontraron suelos inadecuados, clasificados como Arena limosa + orgánicos con limos, por lo que se hizo necesario sobre-excavar y colocar una plantilla de piedra, para garantizar la fundación del muro proyectado, ver informe de suelos.
- f) Los suelos encontrados, en la cárcava de la Zona "B", luego de finalizar el descapote no resultaron favorables, para su reutilización, tal como estaba previsto, por lo que fue necesario desalojarlos.

A continuación un cuadro que considera las cantidades de obra según el contrato original, disminución, incrementos y partidas nuevas:

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO CON ORDEN DE CAMBIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	CANTIDAD CONTRATA	SUBTOTAL EN US \$	AUMENTO (+)	DISMINUCIÓN (-)	NUEVA CANTIDAD	SUBTOTAL EN US \$
1.00	Zona "A"								
1.01	Limpieza y desalojo de material existente	suma global	3,561.13	1.00	3,561.13			1.00	3,561.13
1.02	Excavación de suelo para conformación de terrazas	m ³	6.00	380.00	2,280.00		155.00	225.00	1,350.00
1.03	Relleno compactado con material de acarreo	m ³	18.14	1,000.00	18,140.00	253.00		1,253.00	22,729.42
1.04	Canaleta de mampostería de piedra tipo 1	Metro	80.19	20.00	1,603.80		2.00	18.00	1,443.42
1.05	Canaleta de mampostería de piedra tipo 2	Metro	159.54	25.00	3,988.50		8.00	17.00	2,712.18
1.06	Canaleta de concreto	Metro	103.81	10.00	1,038.10	3.00		13.00	1,49.53
1.07	Engramados	m ²	4.52	250.00	1,130.00			250.00	1,130.00
1.08	Muro tipo gavión	m ³	129.29	20.00	2,585.80	4.00		24.00	3,102.96
	PARTIDAS NUEVAS								
1.09	Relleno compactado con material de lugar, incluye perfilado de taludes	m ³	9.49	0.00	-	15.00		15.00	142.35
1.10	Suelo cemento	m ³	40.25	0.00	-	14.00		14.00	563.50
1.11	Demolición en roca	m ³	28.79	0.00	-	19.36		19.36	557.37
2.00	Zona "B"								
2.01	Excavación de suelo para conformación de terrazas	m ³	6.00	1,005.00	6,030.00		287.00	718.00	4,308.00
2.02	Descapote	m ³	5.75	470.00	2,702.50	24.00		494.00	2,840.50
2.03	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m ³	19.15	2,494.00	47,760.10	1,008.00		3,502.00	67,063.30
2.04	Engramados	m ²	4.52	615.00	2,779.80	685.87		1,300.87	5,879.93
2.05	Suelo cemento	m ³	40.25	102.00	4,105.50		24.00	78.00	3,139.50

Continuación Punto V

5c

2.06	Canaleta de mampostería de piedra tipo 3	Metro	129.62	38.00	4,925.56	25.00		63.00	8,166.06
2.07	Canaleta de mampostería de piedra tipo 1	Metro	80.19	45.00	3,608.55		45.00	-	-
2.08	Muro tipo gavión	m ³	141.74	487.00	69,027.38		227.00	260.00	36,852.40
2.09	Pozo de concreto para aguas lluvias	Unidad	3,322.29	3.00	9,966.87		1.00	2.00	6,644.58
2.10	Tubería de PVC para drenaje de aguas lluvias, diámetro 24"	Metro	152.92	19.00	2,905.48		6.00	13.00	1,987.96
	PARTIDAS NUEVAS								
2.11	Obras de mampostería de piedra	m ³	121.62	0.00	-	20.00		20.00	2,432.40
2.12	Plantilla de mampostería de piedra, e=30cms.(Sobre excavación Muro gavión)	m ³	42.09	0.00	-	24.00		24.00	1,010.16
2.13	Desalojo de material	m ³	7.57	0.00	-	718.00		718.00	5,435.26
2.14	Canaleta de concreto	Metro	103.81	0.00	-	36.00		36.00	3,737.16
					SUB-TOTAL				188,139.07
									24,458.08
					TOTAL				212,597.15

De acuerdo al cuadro anterior, las modificaciones planteadas no representan incremento en el monto originalmente contratado.

C. Plazo de Ejecución del Contrato

Es necesario, ajustar el plazo de ejecución del contrato, ya que las obras requieren actividades que no estaban consideradas en la oferta inicial, además el relleno compactado se incrementa en 36.6% (1,261 m³) con relación al monto inicial. El resumen de los tiempos adicionales se resume a continuación:

Descripción	Tiempo adicional requerido (días)
Demolición en roca, Zona "A", volumen = 19.36 m ³ .	3
Relleno compactado con material de acarreo, volumen 1,261 m ³	11
Plantilla de mampostería de piedra e=30 cms, sobre excavación en muro gavión.	7
Suspensión de trabajo debido a Show Aéreo, 28 y 29 de enero de 2012.	2
TOTAL	23

En este sentido, la Gerencia de Ingeniería, estima conveniente otorgar un incremento de 23 días calendario al plazo de ejecución del contrato vigente, con lo que se modificaría dicho plazo de 140 a 163 días calendario.

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 83-A, de la LACAP, numeral 16 de la Sección III, de las Bases de Contratación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato, la Gerencia de Ingeniería y la UACI, recomiendan a Junta Directiva, autorizar la Orden de Cambio N° 1, al contrato suscrito con la empresa Proyectos Modulares, S.A. de C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-12/2011, “Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase I, (Recuperación de drenajes para el manejo de la escorrentía superficial)”, tomando en consideración que los cambios topográficos de la zona del proyecto fueron circunstancias imprevistas para el contratista, generadas por el tipo de suelo y la influencia de la pasada estación invernal.

Considerando lo establecido en el artículo 83-A, de la LACAP y el numeral 16 de las Sección III de las Bases de Contratación, la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar la Orden de Cambio No. 1, al contrato suscrito con la empresa Proyectos Modulares, S.A. de C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-12/2011, “Obras de mitigación en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, fase 1 (Recuperación de drenajes para el manejo de la escorrentía superficial)”, en la que se contempla:

a) La modificación de partidas de la obra contratada, manteniendo el monto total de la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	NUEVAS CANTIDADES DESPUÉS DE ORDEN DE CAMBIO No. 1	SUBTOTAL EN US \$
1.00	Zona "A"				
1.01	Limpieza y desalojo de material existente	suma global	3,561.13	1.00	3,561.13
1.02	Excavación de suelo para conformación de terrazas	m ³	6.00	225.00	1,350.00
1.03	Relleno compactado con material de acarreo	m ³	18.14	1,253.00	22,729.42
1.04	Canaleta de mampostería de piedra tipo 1	metro	80.19	18.00	1,443.42
1.05	Canaleta de mampostería de piedra tipo 2	metro	159.54	17.00	2,712.18
1.06	Canaleta de concreto	metro	103.81	13.00	1,49.53
1.07	Engramados	m ²	4.52	250.00	1,130.00
1.08	Muro tipo gavión	m ³	129.29	24.00	3,102.96
1.09	Relleno compactado con material de lugar, incluye perfilado de taludes	m ³	9.49	15.00	142.35
1.10	Suelo cemento	m ³	40.25	14.00	563.50
1.11	Demolición en roca	m ³	28.79	19.36	557.37
2.00	Zona "B"				
2.01	Excavación de suelo para conformación de terrazas	m ³	6.00	718.00	4,308.00
2.02	Descapote	m ³	5.75	494.00	2,840.50
2.03	Relleno compactado con material de acarreo, incluye perfilado de taludes	m ³	19.15	3,502.00	67,063.30
2.04	Engramados	m ²	4.52	1,300.87	5,879.93
2.05	Suelo cemento	m ³	40.25	78.00	3,139.50
2.06	Canaleta de mampostería de piedra tipo 3	metro	129.62	63.00	8,166.06

Continuación Punto V

5e

2.07	Canaleta de mampostería de piedra tipo 1	metro	80.19	-	-
2.08	Muro tipo gavión	m ³	141.74	260.00	36,852.40
2.09	Pozo de concreto para aguas lluvias	unidad	3,322.29	2.00	6,644.58
2.10	Tubería de PVC para drenaje de aguas lluvias, diámetro 24"	metro	152.92	13.00	1,987.96
2.11	Obras de mampostería de piedra	m ³	121.62	20.00	2,432.40
2.12	Plantilla de mampostería de piedra, e=30cms.(Sobre excavación Muro gavión)	m ³	42.09	24.00	1,010.16
2.13	Desalojo de material	m ³	7.57	718.00	5,435.26
2.14	Canaleta de concreto	metro	103.81	36.00	3,737.16
SUB-TOTAL					188,139.07
IVA					24,458.08
TOTAL = SUB-TOTAL + IVA					212,597.15

- b) Autorizar una prórroga de veintitrés (23) días calendario, al plazo de ejecución de la obra; siendo el nuevo plazo de ejecución de 113 días calendario (finalizando el 8 de mayo de 2012) y para la ejecución del contrato de 163 días calendario (finalizando el 27 de junio de 2012).
- 2° Autorizar a la UACI, para que solicite al contratista Proyectos Modulares, S.A. de C.V., la modificación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo plazo contractual.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe, para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Concejo de Ministros el presente acuerdo.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Internacional El Salvador, cuenta actualmente con seis puentes de abordaje en el AIES original, los cuales tienen 30 años de operación y ocho puentes de abordaje en el AIES II, los cuales tienen 13 años de servicio. Cabe mencionar que aunque los puentes están operativos, cada día es más difícil encontrar repuestos por ser unidades que ya son obsoletas.

Mediante el punto Segundo del Acta número 2351, del 28 de junio de 2011, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-04/2011, Desmontaje, suministro e instalación de dos puentes de abordaje para las posiciones 4 y 11 de estacionamiento de la Rampa Internacional del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, dicha licitación no fue publicada debido a que la Administración Superior, solicitó que se realizara un Estudio de Modernización de Puentes de Abordaje del AIES.

El estudio fue realizado por la empresa Maquinaria y Seguridad Industrial S.A. de C.V., en el período de agosto a octubre de 2011, en el cual recomendó la sustitución de los puentes con más de 30 años de operación y la modernización de los que tenían 13 años.

El 24 de octubre de 2011, por medio del memorando GAES-269/2011, se solicitó a la UACI gestionar la contratación directa para llevar a cabo la Modernización de tres puentes de abordaje marca Thissen, ubicados en las posiciones 10, 11 y 12 de Estacionamiento de la Rampa Internacional del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, dicha solicitud no fue elevada a Junta Directiva, debido a que las empresas ThissenKrupp Ascensores y Maquinaria y Seguridad Industrial S.A. de C.V., no presentaron la carta que demostrara que eran representantes exclusivos de la marca ThissenKrupp Airport Systems; lo que no permitía respaldar el proceso de Contratación Directa solicitado, ya que no existía base legal que lo sustentare como proveedor único.

Mediante nota GG- 051/2012, del 3 de febrero de 2012, la Gerencia General solicitó al Ministerio de Hacienda, la opinión técnica favorable por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, para realizar las modificaciones pertinentes en la inversión pública de esta Comisión para el año 2012, transfiriendo de la inversión real del proyecto 5635 Adecuación de Área de Restaurantes en el Aeropuerto Internacional El Salvador, la cantidad de US \$1,340,000.00 al proyecto 5728 Adquisición de Puentes de Abordaje para el Aeropuerto

Internacional El Salvador e incorporando un incremento de US \$760,000.00 al programa de inversión 2012 con fondos propios provenientes de asignaciones para gastos corrientes de las cuentas 54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles, por un monto de US \$135,214.84 y 54399 Servicios Generales y arrendamientos Diversos, por un monto de US \$624,785.16.

El 27 de febrero de 2012, por medio del acuerdo No. 334, el Ministerio de Hacienda aprobó modificar el numeral 6. Presupuesto de Inversión Real, línea de trabajo 02 Infraestructura Aeroportuaria, incorporando el proyecto 5728 Adquisición de Puentes de Abordaje para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, por un monto de US \$ 2,100,000.00.

Con el propósito de ir sustituyendo los puentes que actualmente presentan mayores problemas de funcionamiento a la hora de realizar los acoples con las aeronaves, se presupuestó la sustitución de tres puentes de abordaje, el No. 4 que presenta fallas en el sistema de traslación, el No. 7 que presenta desgaste en la columna donde gira la rotonda, ambos ubicados en el AIES original y el No. 11 el cual está inoperativo desde octubre de 2010, por problemas de variadores eléctricos y daños en el sistema de elevación; éste último está ubicado en el AIES II.

II. OBJETIVO:

Autorizar la promoción del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las bases correspondientes; que permita dotar a dicho aeropuerto con tres Puentes de Abordaje modernos, para sustituir los que actualmente presentan mayores problemas de funcionamiento.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

Con el propósito de ir sustituyendo los puentes que actualmente presentan mayores problemas de funcionamiento a la hora de realizar los acoples con las aeronaves, se presupuestó la sustitución de tres puentes de abordaje, el No. 4 que presenta fallas en el sistema de traslación, el No. 7 que presenta desgaste en la columna donde gira la rotonda, ambos ubicados en el AIES original y el No. 11 el cual está inoperativo desde octubre de 2010 por problemas de variadores eléctricos y daños en el sistema de elevación; éste último está ubicado en el AIES II.

Los trabajos consistirán en el desmontaje de dos puentes de abordaje marca Jetway y uno marca Thyssen, así como el suministro e instalación de tres puentes de abordaje en las posiciones de estacionamiento 4, 7 y 11 del edificio Terminal de Pasajeros.

Para la instalación de los nuevos puentes de abordaje, el ofertante deberá considerar todos los trabajos de obras civiles incluyendo demoliciones, equipo, materiales y mano de obra necesaria para la correcta instalación de la columna del puente, de tal forma que ésta quede debidamente embebida y manteniendo el nivel de acople con la terminal existente.

La fijación de los túneles a la parte de concreto del edificio, así como todos los trabajos mecánicos, eléctricos para la correcta instalación de los puentes de abordaje.

Los puentes a suministrar deberán ser totalmente nuevos y de fabricación del año 2012, no deberán tener partes reconstruidas o reparadas.

Considerando lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante Memorando GAES-054/2012, de fecha 8 de marzo de 2012 y mediante requisición No. 272/2012, de fecha 29 de febrero de 2012, ha solicitado a la UACI, gestionar que se promueva la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, para un período de ejecución del proyecto, de 350 días calendario, para el año 2012.

IV. MARCO NORMATIVO.

Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN.

Por todo lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomienda a Junta Directiva, autorice la promoción del proceso de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador” y aprobar las bases correspondientes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2012, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Tres Puentes de Abordaje para las Posiciones de Estacionamiento 4, 7 y 11 de la Rampa Internacional del Edificio de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las correspondientes Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA AIES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-37/2012, “Suministro de Cemento Gris para Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador y Puerto de La Unión, en el año 2012”, a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., por un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2012.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Anualmente, la Comisión requiere el suministro de Cemento Gris, para el Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador y el Puerto de La Unión, siendo de mucha importancia para el desarrollo de diferentes tipos de obras de mantenimiento a diversas estructuras de concreto hidráulico, así como actividades propias de albañilería.

La invitación para participar en el referido proceso, fue realizada el 29 de febrero de 2012, por medio del sitio web de COMPRASAL, así como también a las empresas:

1. FREUND, S.A. de C.V.
2. VIDUC, S.A. de C.V.
3. Almacenes VIDRI, S.A. de C.V.
4. Suriano Siu, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$15,215.20 (sin IVA).

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 8 de marzo de 2012, presentando ofertas únicamente la siguiente empresa:

N°	Ofertantes	Monto Ofertado US \$ (No Incluye IVA)
1	VIDUC, S.A. de C.V.	16,678.20

A las otras empresas invitadas se les consultó vía telefónica el motivo de no presentar oferta, manifestando que por la fluctuación de precios del cemento no pueden mantener un precio durante todo el año.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-37/2012, “Suministro de Cemento Gris para Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador y Puerto de La Unión, en el año 2012”, a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$16,678.20 sin incluir el IVA, y un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2012.; dado que el suministro requerido es importante para desarrollar los diferentes tipos de obras en cada una de las empresas de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Las Unidades solicitantes dieron inicio al proceso de Evaluación de las Ofertas, según lo establecido en el Numeral 1.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, según detalle:

Evaluación Técnica.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se verificó que el ofertante VIDUC, S.A. de C.V., no incluyó en su oferta la información requerida en el Anexo 2 de las Bases, por lo que se le requirió la subsanación de la misma, según lo estipulado en el numeral 10 “Subsanaciones” de la Sección I, de las referidas Bases de Libre Gestión; cumpliendo el ofertante con la entrega de la información requerida en el Anexo 2, en el tiempo estipulado.

Por lo anterior el ofertante VIDUC, S.A. de C.V., cumple con lo requerido en esta etapa de evaluación, por lo que se consideró elegible para continuar con la evaluación económica, tal como lo estipula el último párrafo del numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

Evaluación Económica

El ofertante cumple con lo estipulado en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el cual establece que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberán presentarse con la información requerida en los Anexos 3 y 4.

Además, se verificó el Plan de Oferta presentado por VIDUC, S.A. de C.V., obteniendo el siguiente resultado:

No. de Lote	Nombre del Lote	Cantidad	Costo Unitario US \$	Costo Total US \$
1	Puerto de Acajutla	1,290	7.98	10,294.20
2	Aeropuerto Internacional El Salvador	300	7.98	2,394.00
3	Puerto de La Unión	500	7.98	3,990.00
TOTAL				16,678.20
IVA				2,168.17
TOTAL + IVA				18,846.37

Continuación Punto VII

7b

El resultado de la Evaluación es el siguiente:

Ofertante	Cumplimiento de las Etapas de Evaluación		Resultado
	Técnica	Económica	
VIDUC, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

Se verificó que el monto total ofertado excede en un 9.62% del monto presupuestado, por lo tanto, cada Unidad Solicitante procedió a realizar la transferencia presupuestaria correspondiente; obteniendo una asignación presupuestaria final de US \$16,678.20.

Ofertante	Monto Inicial Presupuestado US \$ (Sin IVA)	Monto Final Presupuestado US \$	Aumento	
			US \$	%
VIDUC, S.A. de C.V.	15,215.20	16,678.20	1,463.00	9.62

Por todo lo antes descrito, se concluye que el ofertante VIDUC, S.A. de C.V., cumple con todas las etapas de evaluación del proceso de Libre Gestión y el precio ofertado está acorde a los precios del mercado actual.

IV. MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II y en los numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN:

Considerando todo lo anterior, las Jefaturas de los Departamentos de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador, Puerto de La Unión y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LP-37/2012, "Suministro de Cemento Gris para el Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador y Puerto de La Unión, en el año 2012", a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$16,678.20 sin incluir el IVA, y un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LP-37/2012, "Suministro de Cemento Gris para el Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador y Puerto de La Unión, en el año 2012", a la empresa VIDUC, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$16,678.20 sin incluir el IVA, y un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2012.

Continuación Punto VII

7c

- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, a los ingenieros David Ángel Polanco Ramos, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla; Fredy Agustín Raymundo Méndez, Jefe Sección de Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional El Salvador; y Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.